AxCivil®

CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento ***Municipal de Cajeme*** *para el Ejercicio 2020*

Resumen Ejecutivo

Uno de los elementos de la Gestión para Resultados por el Desarrollo es la evaluación. El ejercicio de este elemento tendrá como consecuencia un conocimiento real del desempeño de la Función Pública. Otro elemento que toda función pública debe de ejercer es la Rendición de Cuentas, sin este, la legitimidad de las acciones se vería afectada o seria inexistente.

Por ello la Evaluación que se realiza de la utilización del Gasto Publico, específicamente el Ramo 33 que es ejercido por Entidades Federativas y Municipios, realza nuestra organización política que es el Federalismo, por ello este elemento incidirá directamente en las acciones de Gobierno de todo el País, y, como toda acción requiere del conocimiento de resultados concretos, que se puedan verificar, de acuerdo a lo previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo anterior todos los recursos públicos utilizados en México estarán sujetos a las reglas de gestión y operación que de esta teoría emanan. Tal es el caso del Ramo General 33 que está compuesto por 8 Fondos y entre los cuales destacan el Fondo para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos vertientes es decir su parte Estatal (FISE, que será administrado directamente por las Entidades Federativas) y por su parte Municipal (FISM, que es administrado por los Municipios) y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); Es el último de ellos el cual es sujeto a evaluación dentro del presente documento.

A continuación, a manera de Resumen Ejecutivo se establece lo siguiente:

Características del FORTAMUN

¿Qué es el FORTAMUN y cómo debe de funcionar?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, surge de la necesidad de brindar un apoyo a las Entidades Federativas y Municipios como participantes de la recaudación Fiscal nacional, es uno de los Fondos que componen el Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece las reglas de distribución a las que está sujeta el Fondo.

Artículo 37.- *Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.*

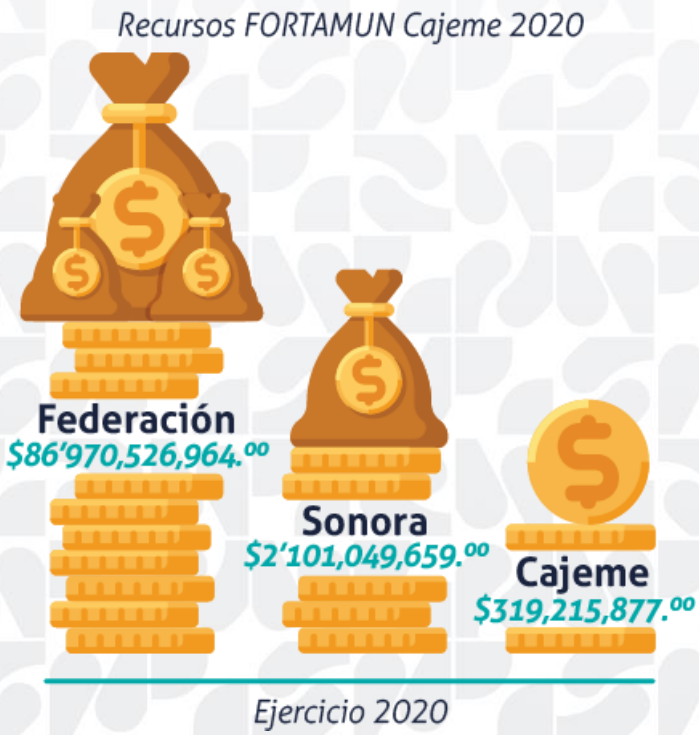

El municipio de Cajeme, Sonora, recibió el ejercicio 2020 por concepto del FORTAMUN la cantidad de $319,212,012.00 (Son trescientos diecinueve millones doscientos doce mil doce pesos con 00/100 M.N), con un ingreso por depósito de **$3,865.00 (Son tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N**) y se ejercieron y pagaron **$319,212,012.00 (Son trescientos diecinueve millones doscientos doce mil doce pesos con 00/100 M.N),** con esto corresponde el 100% de los recursos asignados.

Los recursos anteriores fueron calendarizados por el Gobierno del Estado de Sonora y publicados mediante el Boletín Oficial, para que en cumplimiento de lo anterior fueran ministrados por parte de la Federación y a su vez estos entregados al Gobierno Municipal en las fechas establecidas en el calendario mencionado, otorgándole con ello ese apoyo que es parte del fin con el que fue creado al Municipio para que lo utilice con el destino que el fondo precisa.

Para verificar la utilización de los recursos de FORTAMUN, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creo un sistema denominado *Nuevo Sistema de Recursos Federales Transmitidos* (SRFT) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Derivado de las obligaciones normativas que se expresan en la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN debe de ser utilizado en diversos objetivos, los cuales deben de estar previstos en los Planes Municipales de Desarrollo; El ejercicio del FORTAMUN no podría existir si no existe dentro del Plan Nacional de Desarrollo un objetivo que le de vida a dicho FONDO como parte de sus objetivos, por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo de Cajeme debe estar alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, para hacer posible su existencia y ejercicio.

En el Municipio de Cajeme el ejercicio del Fondo cumple con los objetivos de este y su aplicación corresponde a los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del SRFT.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN son los siguientes:

Resumen de Matriz de Marco Lógico FORTAMUN	
Nivel	**Resumen de MIR**
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

En consecuencia, se aprecia que la utilización de los recursos en el municipio de Álamos es el adecuado para contribuir a la satisfacción de los requerimientos en el cumplimiento de las obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Operación del FORTAMUN

¿En que se usó el recurso?

Para que la operación del recurso pueda corroborarse, este debe llegar a las arcas municipales, pasando previamente por las Estatales, este fenómeno de Coordinación Fiscal encuentra su sustento normativo en los calendarios oficiales de distribución publicados tanto en el Diario Oficial de la Federación como el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, a partir del estudio se pudo constatar que esta relación intergubernamental fue precisa y puntual en relación con el FORTAMUN, en Cajeme.

Posteriormente que el recurso se encuentra dentro de las Arcas Municipales, este recurso deberá aplicarse a las actividades que precisa la Ley de Coordinación Fiscal que son los fines para los cuales se creó el mismo, por lo tanto, debe de existir un manual de procedimientos, una política del gasto o un documento normativo de carácter público que identifique de manera integral el destino del recurso. La gestión pública se apoya en diversas herramientas que ayudan al correcto desarrollo de las actividades para que logren los resultados para los que fueron creados y generar Bien Común, en el caso del Municipio de Cajeme, tampoco existe una Matriz de Indicadores de Resultados exclusiva del Fondo que verifique y corrobore la utilización de este, se desconoce su implementación mas no es verificable, mediante alguna herramienta de Gestión.

Por lo anterior el recurso se debió de utilizar dentro del tipo de obras que sus propias reglas de operación señalan, además de especificar los lugares de las obras, que buscan reducir, a que indicador impacta, que necesidad atienden, cuantas personas se benefician.

Municipio de Cajeme - Destino FORTAMUN 2020	
Destino de las aplicaciones	Monto Ejercido
Apoyos a Cuerpos de Seguridad Pública	**$243,739,072.00**
Sueldos base de personal permanente	$173,296,438.00
Honorarios asimilables a Salario	$501,065.00
Sueldos base de personal eventual	$1,105,298.00
Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$4,561,006.00
Compensaciones	$10,671,900.00
Combustibles lubricantes y aditivos	$46,409,226.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$710,231.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$5,975,127.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	$458,531.00
Equipo Médico	$50,250.00
Obligaciones Financieras	**$75,476,805.00**
Servicios de Limpieza y Manejo de desechos	$16,268,171.00
Pago CONAGUA	$57,006,170.00
ADEFAS	$2,202,464.00
Total	**$319,215,877.00**

Evolución de la Cobertura

¿Quiénes se beneficiaron y por qué obras?

Para el caso del Municipio de Cajeme, no se identifican criterios del tipo de población que se deban atender con los recursos del FORTAMUN. Para este Fondo, cualquier habitante conforma en si la población potencial y objetivo. En gran medida, esto obedece a que este Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de Apoyos a Cuerpos de Seguridad Pública y Obligaciones Financieras.

Avance Presupuestal por Proyecto FORTAMUN Cajeme 2020				
Tipo de Proyecto	**Cantidad de proyectos**	**Monto ejercido**	**Avance Físico**	**Avance Financiero**
Obligaciones Financieras	3	$75,476,805.00	100.00%	100.00%
Apoyo a Seguridad Pública	10	$243,739,072.00	100.00%	100.00%
Total	13	$319,215,877.00	100.00%	100.00%

El FORTAMUN en Cajeme se ejerció de manera adecuada en el cumplimiento de obligaciones financieras y en el Apoyo a Seguridad Pública.

Como resultados de la medición de la población beneficiada directamente por el desempeño del Fondo, se mencionan:

Beneficiarios directos FORTAMUN - Cajeme	
Rubro de Proyecto	**Población**
Seguridad Pública	807
Obligaciones financieras	436 484

Resultados y ejercicio de los recursos

¿Qué indicadores impacta?

Con referencia a los reportes que el Municipio de Cajeme ingreso al sistema del SRFT se puede verificar lo siguiente:

Seguimiento de Indicadores FORTAMUN Cajeme 2020											
Indicadores								Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Eficacia	Anual	Porcentaje	Estratégico	Fin	Ascendente	100	100	100	Sin Observación quedo al 100%
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Eficacia	Anual	Porcentaje	Estratégico	Proposito	Descendente	0.9	0.83	108.43	Sin Observaciones
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Eficacia	Anual	Porcentaje	Estratégico	Componente	Ascendente	100	100	100	La meta se cumplió al 100%
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Eficacia	Anual	Porcentaje	Gestión	Actividad	Ascendente	100	100	100	La Meta se Cumplió.

Por su parte, el destino del gasto se realizó de acuerdo con lo expresado en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se aplicó en los siguientes programas, reportados en el SRFT:

Avance Presupuestal FORTAMUN Cajeme 2020				
Nombre del Proyecto	**Municipio**	**Programa**	**Avance Físico**	**Avance Financiero**
Apoyos a Cuerpos de Seguridad Pública	Cajeme	FORTAMUN	100%	100%
Obligaciones Financieras	Cajeme	FORTAMUN	100%	100%

Por tanto, se resume que se ejercieron todos los recursos y se cumplieron las metas con un ejercicio eficiente de los recursos.

Principales Aspectos Susceptibles de Mejora

¡Que podemos mejorar!

Los Aspectos Susceptibles de Mejora es la contribución del estudio que enmarca de manera clara y especifica aquellas actividades que se requieren atender para lograr un ejercicio de los recursos ideal.

Por lo anterior establecemos los siguientes;

- → Revisar y atender los ASM de evaluaciones anteriores.
- → Mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo.
- → Mejorar sustancialmente reportes y su publicación.
- → Utilizar el recurso en diferentes proyectos de carácter financiero.

Como se podrá notar este año los aspectos tienen que ver directamente con la capacidad que se ha generado en los años anteriores, es decir, resulta prioritario saber lo que se ha avanzado respecto de años anteriores, ya que claramente la información multianual muestra una tendencia hacia la satisfacción de los requerimientos de cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Conclusión

El municipio de Cajeme, Sonora; ejerció completamente la cantidad de **$319,215,877.00 (Son trescientos diecinueve millones doscientos quince mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.),** en *13 proyectos*, los cuales 10 fueron de Apoyo a Seguridad Pública y 3 de ellos son de Obligaciones Financieras.

El destino de las aplicaciones fue de **$243,739,072.00 (Son doscientos treinta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** en Apoyos a cuerpos de Seguridad Pública lo que representa el **76.36%** del recurso, y en Obligaciones Financieras se ejerció la cantidad de **$75,476,805.00 (Son setenta y dos millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** lo que conlleva a una **23.64%** del recurso.

Dentro de la evaluación general se logro obtener los siguientes resultados por capítulo:

Capítulo de la Evaluación	Porcentaje Base	Porcentaje Obtenido
Capítulo I. Características del FORTAMUN	15%	14.17%
Capítulo II. Operación	30%	13.64%
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	25%	16.67%
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	30%	28.88%
Total	**100%**	**73.35%**

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados para ello, el Municipio de Cajeme, Sonora; ejerce de manera eficiente los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el año 2020, y con ello contribuye a la generación de Valor Público y el fortalecimiento de sus finanzas municipales.

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento que considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

AxCivil®

"Construimos Ciudadanía, Mejoramos Sociedades"